



REF.: AUTORIZA HORAS  
EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS QUE  
INDICA.

DECRETO N° 1963

CHILLÁN VIEJO, 10 MAR 2023

**VISTOS**

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

**CONSIDERANDO:**

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 489/23.03.2023 Establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, Profesional como secretario Municipal Subrogante.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 09/03/2023 del Sr. Mario Villalba Puerta, Director (S) y Equipo de Consejo de Desarrollo del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, para realizar trabajos extraordinarios el día 16/03/2023 en jornada de 17:15 a 19:15 horas con la finalidad de realizar reunión mensual Consejo de Desarrollo.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 08/03/2023 de la Sra. Marcia Parra Lagos, Enfermera, SAR, IAAS y Gestión Clínica, del CESFAM Michelle Bachelet Jeria, para realizar trabajos en revisión de pautas de cotejo, gestión clínica y unidad SAR, el día 11/03/2023 en jornada de 09:00 a 18:00 horas.

d) Solicita de horas extraordinarias de fecha 09/03/2023 de funcionaria Srta. Andrea Vásquez Ruiz, TENS del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, para realizar apoyo de aseo terminal en box odontológicos, el día 18/03/2023 en jornada de 08:00 a 13:00 horas.

e) Autorización de horas extras dada por el Sr. Director (S) del Departamento de Salud Municipal con fecha 10/03/2023.

f) Decreto Alcaldicio N°10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.



DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE** a los funcionarios que se indican, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Mario Villalba Puerta C.I. N° [REDACTED]	16/03/2023	17:15 hrs	19:15 hrs	02 horas
Paulina Merino Salamanca C.I. N° [REDACTED]	16/03/2023	17:15 hrs	19:15 hrs	02 horas
María Contreras Sandoval C.I. N° [REDACTED]	16/03/2023	17:15 hrs	19:15 hrs	02 horas
Erica Venegas Cabrera C.I. N° [REDACTED]	16/03/2023	17:15 hrs	19:15 hrs	02 horas
Scarly Sepúlveda Quezada C.I. N° [REDACTED]	16/03/2023	17:15 hrs	19:15 hrs	02 horas
Carlos Guzmán Reyes C.I. N° [REDACTED]	16/03/2023	17:15 hrs	19:15 hrs	02 horas
Marcia Parra Lagos C.I. N° [REDACTED]	11/03/2023	09:00 hrs	18:00 hrs	09 horas
Andrea Vásquez Ruiz C.I. N° [REDACTED]	18/03/2023	08:00 hrs	13:00 hrs	05 horas

2.- **COMPENSESE** las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de término, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/RBF/OES/CGL/CSN/afe  
Distribución:  
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



LORENA MONTTI OLATE  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



10 MAR 2023